

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1480/2016

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: EXÍMASE de cumplimentar con lo dispuesto en el Título II Disposiciones Generales sobre urbanizaciones; Capítulo I; artículo 6º Dimensiones de la parcela, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza N° 1441/2015, a la mensura y subdivisión del inmueble designado catastralmente como Dto.:30, Ped.:1; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:01, Mz.:011, Parc.: 012, de propiedad del señor Jorge Antonio Brezzo, que -según plano de mensura y subdivisión que como Anexo I se agrega- determinará las siguientes parcelas, a saber:

Parcela 103: de 7.43 metros de frente y fondo, sobre calle España; por 43,30 metros de fondo en su costado Norte y Sur, superficie 321.72 mts² según plano.-----

Parcela 104: de 7,57 metros de frente y fondo, sobre calle España; por 43,30 metros de fondo en su costado Norte y Sur, superficie 327.78 mts² según plano.-----

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los once días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 183/2016 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 12 de Agosto de 2016.-----